



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 455/2024 SIN CONCURRENCIA DE  
COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN  
PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE GOBIERNO  
Y CIUDADANÍA”**

26 de diciembre de 2024



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** horas del día **26 de diciembre de 2024**, en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 455/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **09 de diciembre del 2024**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **16 de diciembre del 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **20 de diciembre del 2024**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
- **CR IMPRESORES S.A DE C.V.**
- **VAKERO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.**



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 455/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 8.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 8.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		VAKERO PUBLICIDAD S.A DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).			X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en			X		X	





## Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 8.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		VAKERO PUBLICIDAD S.A DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>			X		X	
	<p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>			X		X	
	<p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>			X		X	
	<p><b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p>						
	<p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p>	X					
	<p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	X					
	<p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	X					
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las	X		X		X	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 8.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		VAKERO PUBLICIDAD S.A DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	presentes <b>BASES</b> .						
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X		X	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X			NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENT A FECHA PREVIA A LA PUBLICACION DE LAS BASES.		NO CUMPLE TODA VEZ QUE PRESENTA FECHA PREVIA A LA PUBLICACION DE LAS BASES.
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	X		X		X	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		X		X	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X	
o)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X		X	
p)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	



De lo anterior, se establece que, la propuesta presentada por el PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 8.1. De las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercero. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

Las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y VAKERO PUBLICIDAD S.A DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de lo solicitado en el numeral 8.1 para los consecutivos del 1 al 12 de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:

CR IMPRESORES S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA UNICA	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT y el numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).	El PARTICIPANTE no cumple con los requisitos, toda vez que presenta el Anexo 10. inciso i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales con fecha previa a la publicación de las Base, dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, como se plasmó en el numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 1 y fracción II de la LEY.

VAKERO PUBLICIDAD S.A DE C.V.			
PARTIDA UNICA	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO



	<p><b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. <b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT y el numeral <b>25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).</b></p>	<p><b>El PARTICIPANTE</b> no cumple con los requisitos, toda vez que presenta el Anexo 10. inciso <b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales con fecha previa a la publicación de las Base, dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las <b>BASES</b> hasta el día del acto de <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>, como se plasmó en el numeral <b>25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).</b></p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 1 y fracción II de la LEY.</p>
--	--	--	--

**Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 455/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA**”, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por los titulares de las Áreas Requirientes, **Lic. José Refugio Gómez Gamboa** en su carácter de **Director de Gestión de Gobierno y Ciudadanía**, de donde se desprende los Dictámenes de Evaluación Técnica los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

**Quinto.-** Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	SI		





No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
		CUMPLE		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		
A.- El participante deberá presentar carta compromiso para hacer la entrega antes del día 02 de enero del 2025 60% los artículos licitados y en 20 días hábiles después el 40% restante.		SI CUMPLE		

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CR IMPRESORES, S.A DE C.V		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		
A.- El participante deberá presentar carta compromiso para hacer la entrega antes del día 02 de enero del 2025 60% los artículos licitados y en 20 días hábiles después el 40% restante.		SI CUMPLE		

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	VAKERO PUBLICIDAD, S.A DE C.V		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	VAKERO PUBLICIDAD, S.A DE C.V		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		
A.- El participante deberá presentar carta compromiso para hacer la entrega antes del día 02 de enero del 2025 60% los artículos licitados y en 20 días hábiles después el 40% restante.		SI CUMPLE		

**Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.**

Los PARTICIPANTES CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y VAKERO PUBLICIDAD S.A DE C.V., NO CUMPLEN con lo solicitado en el numeral 8 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT y el numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), toda vez que presenta fecha previa a la publicación de las Bases de conformidad con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso f) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 1 y fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, SE DESECHAN SUS PROPUESTAS.

Por otro lado, la propuesta de ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales administrativos solicitados en el punto 8.1 de las Bases.

**PROPOSICIONES:**

**Primero.-** Se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:



## Adquisiciones

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C.EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA	DIRECTOR DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cumplase.** Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



## Adquisiciones

2	<b>LIC. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA</b>	<b>DIRECTOR DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA ÁREA REQUERENTE</b>		
5	<b>C.EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>		
6	<b>ING. OMAR PALAFOX SÁENZ</b>	<b>REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA</b>		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin del Acta. -----